ACTA No. 018-GADML- 2023
SESION ORDINARIA DE CONCEJO

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintitrés, previa convocatoria se reúnen en la sala de sesiones de Alcaldía, el Concejo Municipal integrado por Lcdo. José Luis Morocho-Vicealcalde, y, los señores concejales: Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, y Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa. Además el Lcdo. Santiago Guazha-Director Financiera y quien certifica la Ab. Mayra Cruz- Secretaria de Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Conocimiento del informe técnico de liquidación de presupuesto año 2022, emitido por el Director Financiero mediante memorando GADML-DF-2022-060-M.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Por secretaría se realiza la constatación del quórum, y se constata la presencia de los integrantes del Concejo Municipal: El Lcdo. José Luis Morocho, Vicealcalde y encargado para presidir la sesión de concejo, y los señores Concejales: Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa. Se cuenta con la mayoría del Concejo Municipal por ende existe quorum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**.- Una vez constatado el quórum reglamentario, el Lcdo. José Luis Morocho, previo a la constatación del quorum, interviene el Lcdo. José Luis Morocho, quien manifiesta: señores concejales el día de hoy recibí el ENCARGO No. GADML-A-2023-016-E, suscrito por el Lcdo. Rene Grefa-Alcalde del Cantón Loreto, quien me encarga para que presida la sesión de concejo el día jueves 04 de mayo de 2023, a partir de las 14h00, por motivos de calamidad doméstica. Pongo en conocimiento de ustedes, que he venido reemplazando en varias sesiones, estoy un poco molesto porque ni siquiera se toma la amabilidad de llamarme e indicarme las razones por las que no puede asistir, sino simplemente deja la delegación. **Solicita la palabra la Concejala Yesenia Palma**, quien manifiesta: señor vicealcalde, usted tiene toda la razón, yo he sido una de las personas que he venido llamando la atención en las sesiones de concejo, porque el señor alcalde todas las veces justifica por calamidad doméstica, si fuera así todos no vendríamos a la sesión porque todos tenemos calamidad doméstica en nuestros hogares, pero somos responsables y venimos a las sesiones, creo que el señor alcalde está yéndose contra la ley, no estoy de acuerdo y voy abandonar la sesión, ya que sabiendo que vamos a terminar la administración y hay inconvenientes por solucionar él como máxima autoridad no esté presente, por eso voy a proceder a retirarme de la sesión. **Interviene el Concejal Jairo Salazar**, manifiesta, la compañera Yesenia Palma no puso un motivo legal para abandonar la sesión, pero hay que dejar claro que el señor alcalde no deja las delegaciones con la debida anticipación a pesar de haberle dicho personalmente; y con relación a la convocatoria, es un tema muy importante ya que se trata del informe de liquidación del presupuesto

año 2022, queremos saber cuánto queda de saldo y lo que se ha ejecutado en el 2022. **Interviene el Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho**, manifiesta, gracias por la sugerencia, siempre he cumplido con los encargos, no se sabe cuál es el motivo que ni contesta las llamadas, se le ha sugerido que comunique con anticipación para estar preparado y no improvisar pero Él siempre ha hecho caso omiso, ahora a estas alturas que se puede hacer, debemos continuar hasta culminar la administración, con estas palabras procedo a instalar la sesión ordinaria, siendo las catorce horas con veintiséis minutos (14h26). **TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Por secretaria se da lectura el orden del día, el mismo que es puesto a consideración del Concejo por el señor Vicealcalde. Interviene el **Concejal Jairo Salazar**, propone que se apruebe el orden del día. Apoya la mocion la Concejala Noemi Chimbo. Se califica la propuesta y el señor Vicealcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Concejala Noemí Chimbo a favor, Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Concejal Tlgo. Jairo Salazar a favor, y, Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho a favor. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTICULO UNO.-** Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación. **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Por secretaria se procede a dar lectura el acta y resoluciones de la sesión ordinaria Nro. 17 del día veinte y siete de abril del año 2023; culminada la lectura queda a consideración del Legislativo. **Interviene el Concejal Leonardo Puraquilla,** quien mociona que se apruebe el acta anterior número diecisiete de la sesión anterior sin ninguna modificación. Esta moción apoya la Concejala Noemí Chimbo. Se califica la propuesta y el Lcdo. José Luis Morocho solicita a la Secretaria del concejo proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Sra. Concejala Noemí Chimbo a favor, Sr. Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Sr. Concejal Tlgo. Klider Jairo Salazar a favor, y, señor Lcdo. José Luis Morocho a favor de la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar el acta numero diecisiete (17) de la sesion ordinaria del Concejo Municipal efectuada el dia jueves veinte y siete de abril del dos mil veintitres, sin ninguna modificación. **QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2022, EMITIDO POR EL DIRECTOR FINANCIERO MEDIANTE MEMORANDO GADML-DF-2022-060-M.** Interviene el Lcdo. Santiago Guazha-Director Financiero, quien manifiesta que ha elaborado el informe técnico de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, mediante memorando GADML-DF-2022-060-M, de fecha 24 de marzo de 2023, que en su parte pertinente señala:

" II. ANALISIS TECNICO.
Conforme lo señalado en el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, el año en que se posesiona la o el presidente de la Republica, hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado, rige el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, a esta aplicación se exceptúa a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo que se aplicara el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, entendiéndose los GAD no prorrogan su presupuesto en el caso expuesto.

En apego a las consultas realizadas al COMAGA, AME, y Ministerio de Finanzas, indican que, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, y se comunicara a la Asamblea Local de Participación ciudadana, que esta Institución

se sujetara al Presupuesto Prorrogado, y para el ejercicio fiscal 2023, trabajara con el Presupuesto Codificado al 31 de diciembre de 2022, hasta la posesión de las nuevas autoridades.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Codificado Al 31 de Diciembre del 2022	Asignación Inicial al 2023	% PARTICIPACIÓN INICIAL
	INGRESOS TOTALES	**20.387.563,69**	**20.387.563,69**	**100,00**
	INGRESOS CORRIENTES	**2.918.145,34**	**2.918.145,34**	**14,31**
1.1	IMPUESTOS	656.712,89	656.712,89	3,22
1.2	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	209.912,00	209.912,00	1,03
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	200.147,60	200.147,60	0,98
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	102.310,45	102.310,45	0,50
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.724.062,40	1.724.062,40	8,45
1.9	Otros Ingresos	25.000,00	25.000,00	0,12
	INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	**10.869.473,29**	**10.869.473,29**	**53,31**
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,20
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	10.829.473,29	10.829.473,29	53,12
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	**6.599.945,06**	**6.599.945,06**	**32,37**
3.6	FINANCIAMENTO PUBLICO	1.035.328,00	1.035.328,00	5,08
3.7	SALDOS DISPONIBLES	3.223.144,45	3.223.144,45	15,81
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2.341.472,61	2.341.472,61	11,48

En lo que respecta a los ingresos del presupuesto prorrogado 2023 la composición de los mismos ha sufrido una variación considerable respecto del codificado al 31 de diciembre 2022.

En el caso de los ingresos corrientes ascienden a USD 2, 918,145.34, representan el 14.31 % frente al total de la Asignación Inicial, recursos que financian el Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Loreto.

En que se refiere a los Ingresos de Capital e Inversión de igual manera sufren incremento considerable por efectos de las reformas realizadas para financiar obras que se quedaron del año 2022 ascienden a USD 10, 869,473.29 que representan el 53.31 % entre el codificado frente a la asignación Inicial.

Es preciso mencionar que al ser un presupuesto prorrogado, los ingresos establecidos como inicial en 2023 están sujetos a ajuste en función a las proyecciones técnicas y asignaciones provenientes del Estado como son la Ley de Equidad Territorial y la Ley 010 Región Amazónica. Dichos ingresos fueron establecidos como inicial conforme a la normativa legal vigente pero están sujetos de ajuste durante la ejecución basada en la estimación real de ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

III. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS PERMANENTES.

Son egresos que el GAD municipal a través de sus proveedores, instituciones y organismos, efectúan con carácter permanente y operativo, y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos, conforme lo dispone el Art. 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP. Esta provisión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferencia de recursos sin contraprestación se lo realiza a través de sus componentes que constituyen: egresos en personal; bienes y servicios de consumo; financieros; otros egresos corrientes; transferencias y donaciones corrientes; y, bienes y servicios para la producción.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Codificado Al 31 de Diciembre del 2022	Asignación Inicial al 2023	% PARTICIPACIÓN INICIAL
	GASTOS TOTALES	**20.387.563,69**	**20.387.563,69**	**100,00**
5	**EGRESOS CORRIENTES**	**2.734.718,06**	**2.734.718,06**	**13,41**
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1.643.332,18	1.643.332,18	8,06
5.2	Prestaciones A La Seguridad Social	11.600,00	11.600,00	0,06
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	498.398,95	498.398,95	2,44
5.6	GASTOS FINANCIEROS	459.316,48	459.316,48	2,25
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	13.640,00	13.640,00	0,07
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	108.430,45	108.430,45	0,53

	EGRESOS DE INVERSIÓN	**14.609.883,21**	**14.609.883,21**	**71,66**
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2.499.951,01	2.499.951,01	12,26
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3.764.513,12	3.764.513,12	18,46
7.5	OBRAS PUBLICAS	7.843.016,56	7.843.016,56	38,47
7.7	Otros Gastos De Inversion	103.065,00	103.065,00	0,51
7.8	Transferencias Y Donaciones Para Inversion	399.337,52	399.337,52	1,96
	EGRESOS DE CAPITAL	**2.002.383,17**	**2.002.383,17**	**9,82**
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	2.002.383,17	2.002.383,17	9,82
	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	**1.040.579,25**	**1.040.579,25**	**5,10**
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	807.782,40	807.782,40	3,96
9.7	PASIVO CIRCULANTE	232.796,85	232.796,85	1,14

En lo que respecta a los Gastos del presupuesto prorrogado 2023 la composición de los mismos ha sufrido una variación considerable respecto del codificado al 31 de diciembre 2022.

En el caso de los gastos corrientes ascienden a USD 2, 734,718.06, representan el 13.41 % frente al total, recursos que financian el Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Loreto.

Los egresos para la inversión ascienden a USD 14, 609,883.21 representan el 71.76 % frente a los totales del presupuesto.

Los egresos de capital ascienden a USD 2, 002,383.17 que representan el 9,82 % ante el total del presupuesto prorrogado.

En lo que respecta a la aplicación de financiamiento ascienden a USD 1, 040,579.25 representan el 5.10 % frente al total del presupuesto total del prorrogado.

En lo que respecta a la disponibilidad efectiva en bancos al 31 de diciembre del 2022 según estados de cuenta y que para el año 2023, las mismas que financiaron las obras de arrastre es de 3'676.826,56.

En relación al saldo no devengado por concepto de anticipos, proveedores y contratistas al 31 de diciembre es de 1'293.410,47; el mismo que financiaran las obras de arrastre.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el ejercicio fiscal 2022 lo relevante dentro de lo presupuestado es la consecución de recursos para la construcción de los sistemas de agua en las comunidades del Cantón Loreto.

Como también recursos para el sistema de la Parroquia Puerto Murialdo, recursos recibidos de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) en el presupuesto 2022.

Se recomienda continuar con los proyectos que se encuentran planificados en el año 2022, considerando que están debidamente financiados de acuerdo a la disponibilidad efectiva al 31 de diciembre del 2022".

Concluye el Director Financiero recalcando en lo que respecta a la disponibilidad efectiva en bancos al 31 de diciembre de 2022 según estados de cuenta y que para el año 2023, las mismas que financiaron las obras de arrastre es de 3'676.826,56; y, además en lo que respecta a los anticipos no devengados al 31 de diciembre es de 1'293.410,47, estos recursos servirán para continuar con los pagos y compromisos de acuerdo a la planificación del 2022.

A continuación el Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho deja a consideración del seno del concejo, luego del análisis respectivo el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO:** Dar por conocido el Informe Técnico de Liquidación de Presupuesto del año 2022, emitido por el Lcdo. Santiago Guazha-Director Financiero mediante memorando GADML-DF-2022-060-M.

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA. Una vez que se ha tratado todos los temas del orden del día establecido para esta sesión ordinaria, el Lcdo. José Luis Morocho, declara clausurada la sesión, siendo las quince horas con quince minutos (15H15) del día jueves cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

Para constancia de lo manifestado en la presente acta, se procede a la suscripción de la misma.

Lcdo. José Luis Morocho
VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO

Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy
CONCEJALA

Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha
CONCEJALA

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Abg. Mayra Patricia Cruz Sanmartín
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL